



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-23-0303

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-23-0303, RELATIVA A LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS EN OFICINAS E INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA”, QUE SE RESUELVE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

El Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, después de haber revisado y analizado detalladamente la propuesta que fue presentada y admitida en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la Licitación a que se refiere este documento, llevado a cabo el pasado 27 de marzo de 2023, con el propósito de verificar el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Licitación que rigen el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y demás aplicables de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en lo sucesivo “las Bases Generales” y en congruencia con lo estipulado en el punto 10.1 de las Bases de Licitación, emite el siguiente dictamen:

RESEÑA CRONOLÓGICA

- 1.- Con fecha 10 de marzo de 2023, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, segundo párrafo de “las Bases Generales”, se publicó la Convocatoria en los periódicos *El Imparcial y Expreso*, así como en la página institucional del Poder Judicial del Estado de Sonora, en el sitio *www.stjsonora.gob.mx*, respecto a la Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-23-0303, para la “*Prestación de Servicios Fotocopiado, Impresión y Escaneo de Documentos en Oficinas e Instalaciones del Poder Judicial del Estado de Sonora*”.
- 2.- El día 16 de marzo de 2023, venció el plazo para que acudieran a inscribirse los concursantes que así lo solicitaron. Como resultado de lo anterior, 3 (tres) empresas quedaron inscritas en el procedimiento, por satisfacer los requisitos solicitados en la Convocatoria y en las Bases del Procedimiento. Dichas empresas son las siguientes, mencionadas en el mismo orden en que fueron inscritas:

- a) RZ Digital, S.A. de C.V.;
- b) In Print PGD, S.A. de C.V.; y
- c) HS Soluciones de Impresión, SAPI. de C.V.

Cm

[Handwritten marks]

3.- Posteriormente, en 22 de marzo de 2023, tuvo desahogo la Junta de Aclaraciones en cumplimiento con lo estipulado en la Convocatoria de esta Licitación.

4.- El día 27 de marzo de 2023, en punto de las 10:00 hrs., fecha establecida para que se llevara el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se cerraron las puertas de la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia de Estado de Sonora, y se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de la empresa "RZ Digital, S.A. de C.V.", hecho lo cual se procedió a la apertura de los mismos, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 68, en relación con el diverso dispositivo 58, ambos de "las Bases Generales" se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los Licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

RAZONES POR LAS QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA

A). – En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se aceptó para un análisis detallado, la propuesta técnica y económica de la empresa denominada "RZ Digital, S.A. de C.V.", con un importe total mensual de \$1'157,413.16 (Un millón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 16/100 MN) antes de IVA, por el total de los equipos que fueron requeridos para su uso en los anexos de la licitación, tomando en consideración que en las Bases de la Licitación se solicitó el servicio por 400 equipos de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos, de diversos modelos. De igual manera, el participante en mención presentó una propuesta económica respecto del precio de las copias, por la cantidad de \$0.24 pesos (Veinticuatro centavos) para copias en blanco y negro y de \$2.80 (Dos pesos 80/100 MN) para copias a color, no incluyendo el papel. Ahora bien, con fundamento en el artículo 67, relacionado con el diverso ordinal 57, ambos de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en la evaluación de la proposición, se verificó que la misma incluyera la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y sus anexos; y que la ejecución del contrato fuera factible y congruente de realizar con los recursos considerados para dicho concepto. Así también, se verificó que los precios contemplados en el catálogo de conceptos coincidieran en cifra y letra con la suma total de la oferta, con el propósito de adjudicar el contrato siempre y cuando la propuesta fuera solvente tanto técnica como económicamente, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación y sus anexos, por reunir las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora y por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO

1.- Se acepta la propuesta de la empresa participante "RZ Digital, S.A. de C.V.", con un importe total mensual de \$1'157,413.16 (Un millón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 16/100 MN) antes de IVA, por el total de los equipos que fueron requeridos para su uso en los anexos de la licitación, tomando en consideración

que en las Bases de la Licitación se solicitó el servicio por 400 equipos de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos, de diversos modelos, misma cantidad que al ser calculada para los meses de abril a diciembre de 2023, nos arroja un total de \$10'416,718.44 (Diez millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos dieciocho pesos 44/100 MN), así como de \$0.24 pesos (Veinticuatro centavos) para copias en blanco y negro y de \$2.80 (Dos pesos 80/100 MN) para copias a color, sin incluir el papel, por haber cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria y en las Bases que rigen el Procedimiento.

2.- SE ADJUDICA EL CONTRATO a la empresa "RZ Digital, S.A. de C.V.", con un importe total mensual de \$1'157,413.16 (Un millón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 16/100 MN) antes de IVA, por el total de los equipos que fueron requeridos para su uso en los anexos de la licitación, tomando en consideración que en las Bases de la Licitación se solicitó el servicio por 400 equipos de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos, de diversos modelos, misma cantidad que al ser calculada para los meses de abril a diciembre de 2023, nos arroja un total de \$10'416,718.44 (Diez millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos dieciocho pesos 44/100 MN), así como de \$0.24 pesos (Veinticuatro centavos) para copias en blanco y negro y de \$2.80 (Dos pesos 80/100 MN) para copias a color, sin incluir el papel, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora, por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber presentado una propuesta técnica y económica convenientes para el Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, de "las Bases Generales".

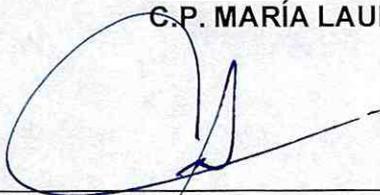
Por último, con apoyo en lo dispuesto en el punto 10.1 de las Bases de la Licitación, en relación con el artículo 68, de "las Bases Generales", de manera presencial se da a conocer el fallo al Licitante y demás personas interesadas, en la fecha de este documento.

Hermosillo, Sonora, a 29 de marzo de 2023.

**LA OFICIAL MAYOR
DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**



C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ



**MTRO. FRANCISCO AARON CELAYA
RAMÍREZ.**

Director General de Recursos Humanos y
Materiales, adscrito a la Oficialía Mayor del
STJ.



LIC. GUSTAVO RIVERA VALENZUELA

Director General de Servicios Generales
Adscrito a la Oficialía Mayor del STJ.

